

QUINTERO, 14 MAR. 2017

**VISTOS:**

1. El Convenio de Transferencia de Fondos, suscrito con fecha 26 de diciembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, para la ejecución de los Programas Mujeres Jefas de Hogar y 4 a 7, que tienen como finalidad fortalecer las autonomías de las mujeres en el ámbito físico, económico y político, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país;
2. La Resolución Exenta N° 078 de 13 de febrero de 2017 del Director Regional(S) del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que aprueba la ejecución de los programas señalados precedentemente;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito con fecha 26 de diciembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, para la ejecución de los Programas Mujeres Jefas de Hogar y 4 a 7 en los términos estipulados en dicho Convenio.

La unidad técnica encargada de velar por la ejecución de ambos Programas es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal,
  3. Dirección Administración y Finanzas,
  4. Control,
  5. DIDECO.
- MCP/YGS/MVA/PLG/gpe.